

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### **ACUERDO G/JGA/19/2014 por el que se da a conocer la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### ACUERDO G/JGA/19/2014

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTRADA SUPERNUMERARIA MARÍA DOLORES OMAÑA RAMÍREZ, A LA TERCERA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/19/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que en sesión privada de fecha dos de enero de dos mil catorce, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió el Acuerdo SS/2/2014, a través del cual determinó la integración de la Junta de Gobierno y Administración con los Magistrados Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Rafael Estrada Sámano, Carlos Chaurand Arzate y David José del Carmen Jiménez González;

**Sexto.** Que por Acuerdo G/JGA/03/2014 de fecha seis de enero de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración autorizó el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, para pasar de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Auxiliar, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

**Séptimo.** Que mediante Acuerdo SS/5/2014 dictado en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró concluido el encargo en la Junta de Gobierno y Administración del Magistrado de Sala Regional David José del Carmen Jiménez González y, por tanto, reintegrarlo a su función jurisdiccional en la ponencia en la que se encontraba adscrito antes de su designación, esto es, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2012 de fecha siete de septiembre de dos mil doce;

**Octavo.** Que en el Acuerdo SS/5/2014, mencionado en el considerando que antecede, la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, designó al Magistrado de Sala Regional Héctor Francisco Fernández Cruz, como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien estaba adscrito a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/24/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintinueve de marzo de dos mil doce;

**Noveno.** Que a efecto de sustituir al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz durante su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce dicho órgano colegiado dictó el Acuerdo G/JGA/06/2014, que contiene el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, para pasar de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana;

**Décimo.** Que en virtud de que el Pleno de la Sala Superior emitió el Acuerdo SS/5/2014 señalado en el considerando séptimo, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/07/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, por medio del cual adscribió al Magistrado David José del Carmen Jiménez González a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

**Décimo primero.** Que el Magistrado David José del Carmen Jiménez González promovió juicio de amparo indirecto en contra de los Acuerdos SS/05/2014 y G/JGA/07/2014, mismo que fue turnado a la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal con el número de expediente 717/2014;

**Décimo segundo.** Que en los autos incidentales del juicio de amparo número 717/2014, el día treinta de abril de dos mil catorce, la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió al Magistrado David José del Carmen Jiménez González la suspensión provisional de los actos reclamados, para el efecto de que no sea separado de su cargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y consecuentemente se le permita asistir, participar y votar en las sesiones que convoque dicho órgano colegiado. Asimismo, el día trece de mayo de dos mil catorce, la referida Jueza concedió al quejoso la suspensión definitiva de los actos reclamados para los efectos antes señalados;

**Décimo tercero.** Que el veintidós de mayo de dos mil catorce la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó un acuerdo en los autos incidentales del juicio de amparo 717/2014, en el que señaló que no procedía la aclaración promovida por el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, quien solicitó dicha aclaración en cuanto a los alcances y efectos de la suspensión concedida por lo que hace a su designación como integrante de la Junta de Gobierno y Administración. Asimismo, respecto al oficio presentado por la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, quien se ostentó como tercera interesada en el juicio y solicitó que se aclarara la sentencia interlocutoria, la Jueza de Distrito consideró que no había lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez no es parte en el mencionado juicio de amparo;

**Décimo cuarto.** En atención a lo expuesto y al ser facultad de la Junta de Gobierno y Administración dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, este Órgano Colegiado estima necesario autorizar la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria Dolores Omaña Ramírez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, hasta en tanto no se resuelva en lo principal el juicio de amparo 717/2014 o se revoque la suspensión concedida al Magistrado David José del Carmen Jiménez González.

Lo anterior no implica que se esté consintiendo acto alguno por parte de la Junta de Gobierno y Administración, con relación al juicio de amparo señalado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Por necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, se autoriza la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hasta en tanto no se resuelva en lo principal el juicio de amparo 717/2014 o se revoque la suspensión concedida al Magistrado David José del Carmen Jiménez González.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del veintiséis de junio de dos mil catorce, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** La Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez deberá efectuar la entrega-recepción de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes, así como en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su nueva adscripción.

**Artículo 5.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez y al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

**Artículo 6.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

**Artículo 7.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecisiete de junio de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 392107)

**ACUERDO G/JGA/20/2014 por el que se da a conocer la adscripción temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/20/2014**

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ, A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/20/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41, fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que en sesión privada de fecha dos de enero de dos mil catorce, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa emitió el Acuerdo SS/2/2014, a través del cual determinó la integración de la Junta de Gobierno y Administración con los Magistrados Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Rafael Estrada Sámano, Carlos Chaurand Arzate y David José del Carmen Jiménez González;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo SS/5/2014 dictado en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró concluido el encargo en la Junta de Gobierno y Administración del Magistrado de Sala Regional David José del Carmen Jiménez González y, por tanto, reintegrarlo a su función jurisdiccional en la ponencia en la que se encontraba adscrito antes de su designación, esto es, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2012 de fecha siete de septiembre de dos mil doce;

**Séptimo.** Que en el Acuerdo SS/5/2014, mencionado en el considerando que antecede, la Sala Superior de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, designó al Magistrado de Sala Regional Héctor Francisco Fernández Cruz, como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, quien estaba adscrito a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/24/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintinueve de marzo de dos mil doce;

**Octavo.** Que a efecto de sustituir al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz durante su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de veintinueve de abril de dos mil catorce dicho órgano colegiado dictó el Acuerdo G/JGA/06/2014, que contiene el cambio de adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, para pasar de la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana;

**Noveno.** Que en virtud de que el Pleno de la Sala Superior emitió el Acuerdo SS/5/2014 señalado en el considerando sexto, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/07/2014 de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, por medio del cual adscribió al Magistrado David José del Carmen Jiménez González a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana;

**Décimo.** Que el Magistrado David José del Carmen Jiménez González promovió juicio de amparo indirecto en contra de los Acuerdos SS/05/2014 y G/JGA/07/2014, mismo que fue turnado a la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal con el número de expediente 717/2014;

**Décimo primero.** Que en los autos incidentales del juicio de amparo número 717/2014, el día treinta de abril de dos mil catorce, la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió al Magistrado David José del Carmen Jiménez González la suspensión provisional de los actos reclamados, para el efecto de que no sea separado de su cargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y consecuentemente se le permita asistir, participar y votar en las sesiones que convoque dicho órgano colegiado. Asimismo, el día trece de mayo de dos mil catorce dicha Jueza concedió al quejoso la suspensión definitiva de los actos reclamados para los efectos antes señalados;

**Décimo segundo.** Que el veintidós de mayo de dos mil catorce la Jueza Séptima de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó un acuerdo en los autos incidentales del juicio de amparo 717/2014, en el que señaló que no procedía la aclaración promovida por el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, quien solicitó dicha aclaración en cuanto a los alcances y efectos de la suspensión concedida por lo que hace a su designación como integrante de la Junta de Gobierno y Administración. Asimismo, respecto al oficio

presentado por la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, quien se ostentó como tercera interesada en el juicio y solicitó que se aclarara la sentencia interlocutoria, la Jueza de Distrito consideró que no había lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez no es parte en el mencionado juicio de amparo;

**Décimo tercero.** Que en sesión de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/19/2014, mediante el cual autorizó la adscripción temporal de la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del veintiséis de junio de dos mil catorce;

**Décimo cuarto.** En atención a lo expuesto, y al ser facultad de la Junta de Gobierno y Administración dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, este Órgano Colegiado estima necesario autorizar la adscripción temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, hasta en tanto no se resuelva en lo principal el juicio de amparo 717/2014 o se revoque la suspensión concedida al Magistrado David José del Carmen Jiménez González.

Lo anterior no implica que se esté consintiendo acto alguno por parte de la Junta de Gobierno y Administración, con relación al juicio de amparo 717/2014.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41, fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Por necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, se autoriza la adscripción temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, hasta en tanto no se resuelva en lo principal el juicio de amparo 717/2014 o se revoque la suspensión concedida al Magistrado David José del Carmen Jiménez González.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del veintiséis de junio de dos mil catorce, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** El Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes, así como en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su nueva adscripción.

**Artículo 4.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Supernumeraria María Dolores Omaña Ramírez y al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

**Artículo 5.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

**Artículo 6.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecisiete de junio de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 392109)